



ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día CINCO de MAYO del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BÁSQUETBOL EN EL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN; y CONSIDERANDO: El sano esparcimiento, apoyo al deporte, y que el beneficiario directo de esta obra es la comunidad de San Isidro Lempa, ya que la gente necesita recrearse.- Por tanto, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), faculte a esta Administración Municipal, para intervenir para la construcción de Cancha de Básquetbol en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- PUES ESTA MUNICIPALIDAD PROMUEVE Y APOYA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE COMO MEDIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar ORDEN DE INICIO para realizar el Proyecto: REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD, para el día lunes 06 de Junio del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el Camión Recolector de Basura, propiedad de esta Municipalidad, necesita pronta reparación, ya que debido al uso diario se encuentra arruinado, por lo que siendo necesario su pronta reparación, es preciso de manera urgente llevarlo al respectivo taller.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago por el alquiler de UN CAMIÓN PARTICULAR DE RECOLECTOR DE BASURA, el cual será para los días que el camión recolector propiedad de esta Municipalidad se encuentre en reparación.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dar agasajo a empleadas municipales, en el marco de la celebración del DIA DE LA MADRE, el cual tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, el día once del corriente mes, a partir de las doce meridiano.- Por lo que autoriza la erogación de los fondos necesarios para este reconocimiento.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de SAN PABLO TACACHICO, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ADENDA AL PERFIL DEL PROYECTO ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES; y los primeros pasos para su implementación, del municipio de San Pablo Tacachico.- CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería Municipal para que conforme al procedimiento de ley cancele vacaciones anuales al personal de Agentes Municipales (30% adicional), quienes a partir del mes de Mayo del corriente año, comenzarán a rotarse de dos en dos para que puedan hacer uso de sus respectivas vacaciones anuales (15 días), y mantener siempre la seguridad en la ciudad de San Pablo Tacachico, el porcentaje del 30% adicional de estas vacaciones anuales se cancelar hasta el mes de Julio del corriente año.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del



Código Municipal; y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Ratificar el Traslado del señor PEDRO BALTAZAR GONZÁLEZ, quien desempeñaba el cargo de Separador de Desechos Sólidos; al cargo de Mantenimiento de Canchas Municipales, a partir del día 01 de mayo del 2016, y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Ratificar el Traslado del señor SANTIAGO JESÚS GUZMÁN, quien desempeñaba el cargo de Separador de Desechos Sólidos; al cargo de Recolector de Desechos Sólidos, a partir del día 01 de mayo del 2016, y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución de CIEN DÓLARES (\$100.00), DEL 75% DEL FODES, al Grupo de “Celebración de la Palabra” del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, ya que dicho caserío estará celebrando sus fiestas patronales en honor de la virgen de Fátima, patrona de dicha comunidad, el día 13 de Mayo del 2016.- Dicha contribución la recibirá Sofía Elizabeth López Sánchez en Representación de dicho Grupo de “Celebración de la Palabra”, y será para la elaboración de Sándwich (para un promedio de 150 personas), durante dicha celebración.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0192 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C. V., en concepto de Primera Estimación de Supervisión Externa del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alfredo Omar Hernández Orellana, en concepto de alquiler de cien juegos de mesas y sillas, con sus respectivos manteles; para la celebración del Primer Año de Gestión Municipal 2015-2016, celebrado en esta ciudad el día UNO DE MAYO del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Noventa y Tres 50/100 Dólares (\$ 193.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 022 de Grupo SERVICOM de María Luz Herrera de Tobar, por suministro de 102 Tarjetas en PVC impresas a tiro full color y retiro negro, 102 clip metálico para carnet y 1 Diseño gráfico y personalización de datos; para extender su respectivo carnet a todos los empleados municipales.- Se autoriza a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 035/100 DÓLARES (\$219,769.35) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0207 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 1, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$56.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de la Lcda. Rebeca Lissett Salazar Tenorio, en concepto de cancelación de honorarios por Servicios Profesionales, realizando Diligencias y Ayuda a la ciudadanía de San Pablo Tacachico; según conceptos que se detallan en el comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I).-Que tiene a bien llevar desarrollo a las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- II).- Que de conformidad al Acuerdo N° 443-E-2015 de la empresa DELSUR, quién ayudará a familias de escasos recursos económicos del país, a la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas.- III).- Que este Concejo Municipal hace constar que en el Caserío Chamboroto del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, existen 7 familias de escasos recursos económicos, las cuales no pueden comprar los materiales ni tampoco pueden cancelar a DELSUR por servicio de acometida domiciliar.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, A C U E R D A: Dar todo el apoyo a estas 7 familias de escasos recursos económicos del caserío Chamboroto Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para la instalación de Tablero Integral, Acometida y Medidor, para la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas; se anexa listado de dichas familias, con sus respectivos nombres según DUI, Direcciones y números de DUI.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la empresa DELSUR, para el debido proceso.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I).-Que tiene a bien llevar desarrollo a las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- II).- Que de conformidad al Acuerdo N° 443-E-2015 de la empresa DELSUR, quién ayudará a familias de escasos recursos económicos del país, a la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas.- III).- Que este Concejo Municipal hace constar que en el Cantón Moncagua de esta jurisdicción, existen 2 familias más de escasos recursos económicos, las cuales no pueden comprar los materiales ni tampoco pueden cancelar a DELSUR por servicio de acometida domiciliar.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, A C U E R D A: Dar todo el apoyo a estas 2 familias más de escasos recursos económicos del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, para la instalación de Tablero Integral, Acometida y Medidor, para la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas; se anexa segundo listado de éstas dos familias, con sus respectivos nombres según DUI, Direcciones y números de DUI.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la empresa DELSUR, para el debido proceso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Kevin Balmore Vaquero, en concepto de participación de cuatro horas de Disco Manía, el día 30 de Abril del 2016, a partir de las cinco de la tarde a las nueve de la noche, en el Coliseo de Ganaderos de esta ciudad, actividad desarrollada en beneficio de la señora Aurora del Carmen Mejía, quien padece de cáncer, y que además es persona de escasos recursos económicos; y según solicitud del Comité de Apoyo Casa de la Cultura de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,245.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar Planilla de Agentes Municipales y Vigilantes de carácter eventual, por entrega de bonos de Gratificación por Desempeño Laboral, a cada uno del Personal de Seguridad de esta Administración Municipal, bonos que serán entregados en el presente mes de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen el pago de los bonos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$ 112.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Elva Rivas Viuda de Cano, por el suministro de 56 almuerzos económicos a razón de \$ 2.00 cada uno, durante cinco días del 25 al 29 de abril del 2016 (se agrega el detalle respectivo), para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Magda Elena Sibrián de Henríquez, por el suministro de 50 almuerzos económicos a razón de \$ 2.00 cada uno, durante cinco días del 25 al 29 de abril del 2016 (se agrega el detalle respectivo), para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de ABRIL del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la Fiestas Patronales de Colonia Las Delicias, Fiestas Patronales de Huisisilapa, Graduación de Séptima Promoción del Centro de Formación Vocacional y la Final de Primera Aficionado entre los siguientes equipos C.D. Los Mangos vrs. C. D. Las Delicias, ambos de esta jurisdicción, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de ABRIL del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I).-Que tiene a bien llevar desarrollo a las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- II).- Que de conformidad al Acuerdo N° 443-E-2015 de la empresa DELSUR, quién ayudará a familias de escasos recursos económicos del país, a la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas.- III).- Que este Concejo Municipal hace constar que en el Caserío Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, existen 13 familias más de escasos recursos económicos, las cuales no pueden comprar los materiales ni tampoco pueden cancelar a DELSUR por servicio de acometida domiciliar.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, A C U E R D A: Dar todo el apoyo a estas 13 familias de escasos recursos económicos del Caserío Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, para la instalación de Tablero Integral, Acometida y Medidor, para la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas; se anexa listado de éstas trece familias, con sus respectivos nombres según DUI, Direcciones y números de DUI.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la empresa DELSUR, para el debido proceso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 2,060.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de Contribución Económica para la Asociación de Desarrollo Comunal(ADESCO) y Comité de Festejos del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para el desarrollo de diferentes actividades, tales como culturales,



deportivas, artísticas y religiosas, conforme a solicitud presentada por dicha comunidad, en el Marco de la Celebración de sus Fiestas Patronales, en honor a su Patrono San Isidro Labrador.- Esta contribución la recibe el señor Orlando Aguilar (Presidente de la ADESCO), en Representación de la mencionada ADESCO y Comité de Festejos del mencionado cantón.- Se agrega solicitud con su respectiva programación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día ONCE de MAYO del corriente año, en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Patronales en dicho cantón.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día Viernes 17 de Junio del 2016, a partir de las 4 de la tarde se estará iniciando el Torneo de Papy Fútbol en Categorías Libre y Oro, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien colabora con la



Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, y se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dichos torneos, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos de los premios correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Ratificar el Traslado del señor ELY EDMUNDO CONTRERAS CONTRERAS, quien desempeñaba el cargo de Separador de Desechos Sólidos; al cargo de Barrendero de calles, a partir del día 01 de mayo del 2016, y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONDIERANDO: Que es competencia Municipal, la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Crear la Unidad de “EMERGENCIAS DE SALUD MUNICIPAL”, por lo que se buscará la forma para su debido funcionamiento, ya sea con la construcción de local en esta Alcaldía, o el alquiler de un local particular; así mismo se comprará el material, productos farmacéuticos y el equipo necesario.- También se hará la contratación de un médico para las respectivas consultas médicas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONDIERANDO: Que se recibió carta de solicitud del Centro Escolar Malpaneca de esta jurisdicción, consistente en contribución económica de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00), para cancelar los servicios profesionales de un profesor de Lenguaje, Ciencias Sociales y Matemática, durante el período únicamente de un mes, del 09 de Mayo al 07 de Junio del 2016.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: que el Profesor Néstor David Álvarez Valdés trabaje en el mencionado Centro Escolar del Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua; y por el período antes mencionado.- Por lo tanto se autoriza la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del 75% del FODES, para esta .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la donación de Equipo Informático, proveniente de los Fondos PFGL del Gobierno Central, destinado para la Unidad de Acceso a la Información Pública de ésta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del abandono de trabajo de los



siguientes Agentes Municipales de carácter eventual, señores: Ambrosio Alvarenga y Ronald Abisai Murcia, de los cuales se desconoce el motivo de abandono:- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Contratar a dos personas para que ocupen las plazas que han dejado los señores antes mencionados, siempre de carácter eventual.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del remanente del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres por la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 43/100 DÓLARES (\$ 9,552.43) DE FONDOS PFGL; este Concejo Municipal, ACUERDA: Aportar como Contra partida de esta Alcaldía Municipal, la cantidad de SESENTA Y SIETE 58/100 DÓLARES (\$ 67.58), con la finalidad de adquirir materiales y herramientas, que contribuyan al monitoreo herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de emergencias.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta y Cuatro 25/100 Dólares (\$ 254.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 1289 de STUDIO GRÁFICO IMPRESIÓN DIGITAL de Jimmy Esteban Romero Rivas, por suministro de 500 broshure 13X19 papel coche, cizados a tres cuerpos, para entregarlos a la ciudadanía de San Pablo Tacachico, en el marco del Informe del Primer Año de Gestión Municipal, celebrado frente a esta Alcaldía Municipal el día 01 de Mayo del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución social de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Johel Grijalva, Gerente General de la Federación de Paracaidismo, pago a miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (seis miembros), por la participación en evento a realizarse el día CATORCE de mayo del corriente año, en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, con motivo de celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar.- Este evento se realiza con el objetivo de promover las actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 254.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0235 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de 700 hojas de membretadas para la Unidad de Registro del Estado Familiar ACTAS MATRIMONIALES a full color, 300 hojas membretadas a full color , 2 rótulos SOLO PERSONAL AUTORIZADO y 3 Sellos metálicos redondos, para el servicio de esta administración municipal.- Ordenase



a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$725.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio López, Representante del Mariachi Internacional Cuscatlán, en concepto de pago por dos horas de presentación artística en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, el día trece de MAYO del corriente año, de las siete hasta las nueve de la noche; en el marco de la Celebración del “DIA DE LA MADRE” y también se están celebrando las Fiestas Patronales de dicho cantón, en honor al patrono San Isidro Labrador.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 3,575.00), del 75% del FODES, para cancelar el saldo pendiente de la factura N° 0101 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 650 láminas acanaladas # 28 3X1, para entregarlas en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Kevin Balmore Palacios Vaquero, en concepto de participación de cuatro horas de Disco Manía el día 30 de abril del corriente año, de las cinco a las once horas, en el Coliseo de los Ganaderos. Actividad desarrollada en beneficio de la señora Aurora del Carmen Mejía, quien padece de Cáncer, y además es persona de escasos recursos económicos; dicha actividad es apoyada y patrocinada por esta Municipalidad a solicitud del Comité de Apoyo de la Casa de la de la Cultura de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro. Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, pago por 20 días laborados en el área de servicios sanitarios del Mercado Municipal de esta ciudad, haciendo también funciones de mantenimiento y limpieza.
2. La cantidad de Doscientos Treinta y Dos 50/100 Dólares (\$232.50), para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por suministro de 50 platos de



comida, 25 churrascos y 25 pechugas, y 50 gaseosas en lata; durante Evento de Curso de Capacitación y Convivio al personal de Seguridad de esta Alcaldía, juntamente con Miembros de la Policía nacional Civil y Miembros del Concejo Municipal, el día 05 de mayo del 2016, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal.

3. La cantidad de Ciento Veinte 90/100 Dólares (\$120.90), para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal, por suministro de 26 almuerzos para miembros del Concejo Municipal, Alcalde, Secretario y Gerente General, durante sesiones dos sesiones, una extraordinaria y una ordinaria, celebradas los días: 28 de abril y 05 de Mayo del 2016.-
4. La cantidad de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$105.00), para cancelar recibo de la señora Reyna Isabel Barillas Andrade, en concepto de contribución económica para el pago de transporte desde Caserío Valle Mesas hacia el Hospital Rosales, del paciente Efraín Barillas Andrade, quien es hermano de dicha señora; el transporte con el paciente lo realiza dos veces por semana.-
5. La cantidad de Trescientos Treinta y Tres 41/100 Dólares (\$333.41), para cancelar Planilla del ISSS, la cual no se canceló en su debida fecha; incluyen multas y recargos.-
6. La cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar recibo del señor Alcalde Municipal, por pago de gastos de Representación, en diferentes actividades del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, en misiones oficiales, correspondiente al mes de Abril del 2016.
7. La cantidad de Ciento Setenta y Tres 40/100 Dólares (\$173.40), para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal, por suministro de 36 platos de comida y 36 gaseosas en lata, durante la celebración de Convivio con motivo de la Celebración del DIA DE LA MADRE a Empleadas de esta Administración Municipal, evento llevado a cabo el día once de mayo del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL SETENTA Y CUATRO 04/100 DOLARES (\$1,074.04), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/43 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, en la siguiente forma:

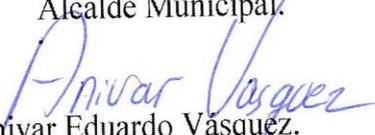
1. La cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Seis 50/100 Dólares (\$466.50), para cancelar factura número 2958149 de la Empresa Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por suministro de variedad de bebidas como, gaseosas, jugos, agua y otros, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.



2. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Uno 80/100 Dólares (\$491.80), para cancelar factura número 30355620 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por suministro de variedad de bebidas como, gaseosas, jugos, agua y otros, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.
3. La cantidad de Noventa y Nueve 78/100 Dólares (\$99.78), para cancelar factura número 0094 de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., por mantenimiento de máquina registradora del Parque Recreativo Municipal.
4. La cantidad de Ciento Uno 38/100 Dólares (\$101.38), para cancelar factura número 0174 de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., por suministro de material de oficina del Parque Recreativo Municipal.
5. La cantidad de Trescientos Sesenta y Cuatro 26/100 Dólares (\$364.26), para cancelar factura número 0209709 de la empresa CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de variedad de productos alimenticios y artículos de limpieza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

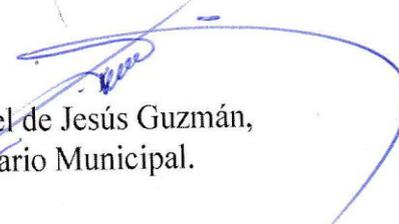

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

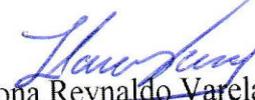

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

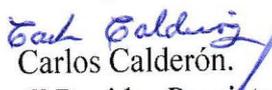

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.